



DECRETO N° 1827/

LAJA, junio 05 del 2012

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 90 de la directora del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"- CH.
- 2.- Visto bueno jefe UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sra. Lorena Alicia Muñoz Pinto, código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre	Lorena Alicia Muñoz Pinto
R.u.t.	[REDACTED]
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción" - CH
Cargo	paradocente
Jornada	44 hrs.
Inicio	05 de junio 2012
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. Cecilia Ríos Ríos.
Origen de la vacante	licencia médica Srta. Cecilia Ríos Ríos

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *05/06/12
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309